

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 10 de setiembre de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha diez de setiembre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 782-2018-R.- CALLAO, 10 DE SETIEMBRE DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 230-2018-D-FIIS (Expediente N° 01060952) recibido el 30 de abril de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución N° 015-2018-D-FIIS sobre la designación del docente Dr. JUAN FRANCISCO RAMIREZ VELIZ como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 47 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional; concordante con el Art. 36 de la Ley N° 30220;

Que, de acuerdo al Art. 51 del normativo Estatutario, cada Escuela Profesional está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente;

Que, así también, la Decimoquinta Disposición Complementaria Transitoria, establece que en caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Escuela Profesional, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad; a la falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; o a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de prelación antes indicado;

Que, con Resolución N° 203-2016-R de fecha 28 de marzo de 2016, se encargó, con eficacia anticipada, a la docente Mg. SALLY KARINA TORRES ALVARADO como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2016 hasta la designación del titular; sin exceder el ejercicio presupuestal 2016;

Que, mediante Resolución Decanal N° 058-2016-D-FIIS de fecha 28 de diciembre de 2016, se designó a la Mg. SALLY KARINA TORRES ALVARADO, docente ordinaria en la categoría asociada a tiempo completo como Directora titular de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, por Resolución Decanal N° 086-2017-D-FIIS de fecha 29 de diciembre de 2017, se designó al Dr. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ VÉLIZ, docente ordinaria en la categoría principal a dedicación exclusiva como Director titular de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas a partir del 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018;



Que, con Resolución Decanal N° 005-2018-D-FIIS de fecha 25 de enero de 2018, ante la renuncia del Dr. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ VÉLIZ, designa al Mg. JESÚS JOSÉ BRINGAS ZÚÑIGA, docente ordinario en la categoría de asociado a tiempo completo como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas a partir del 25 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas mediante el Oficio del visto, remite la Resolución N° 015-2018-D-FIIS de fecha 03 de abril de 2018, que designa al Dr. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ VÉLIZ docente ordinario en la categoría principal a tiempo completo como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, a partir del 03 de abril al 31 de diciembre de 2018;

Que, asimismo, con Oficio N° 361-2018-D-FIIS recibido el 22 de junio de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite las Resoluciones N°s 058-2016-D-FIIS, 086-2017-D-FIIS, 005-2018-D-FIIS y 015-2018-D-FIIS de fechas 29 de diciembre de 2017, 25 de enero, 03 de abril y 22 de junio de 2018, respectivamente, por las cuales designaron a los Directores después de la encargatura que se oficializó mediante Resolución Rectoral N° 203-2016-R;

Que, también obra en autos con anterioridad el Oficio N° 012-2018-D-FIIS (Expediente N° 01057929) recibido el 15 de enero de 2018, por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite la Resolución N° 086-2017-D-FIIS, de fecha 29 de diciembre de 2017, por la cual designa al Dr. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ VÉLIZ como Director titular de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado; a los Informes N°s 078, 400, 478, 503 y 604-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveídos N°s 045, 330, 367, 396 y 520-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 26 de enero, 08, 22 y 24 de mayo, 04 de junio, 01 y 02 de agosto de 2018, respectivamente; a los Informes N°s 025, 104-2018-UR-OPP, 145, 732-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 086, 362-2018-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 30 de enero, 13 de febrero, 16 y 18 de mayo de 2018, respectivamente, a los Informes Legales N°s 450, 515 y 670-2018-OAJ recibidos de la Oficina de Asesoría Jurídica el 25 de mayo, 13 de junio y 09 de agosto de 2018, respectivamente; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

#### RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, a la docente asociada a tiempo completo Mg. **SALLY KARINA TORRES ALVARADO**, como **Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, dado que no cumplió con los requisitos exigidos por normatividad respectiva para asumir el cargo de dicha Dirección, como es no haber ostentado el Grado Académico de Doctor.
- 2° **AGRADECER**, con eficacia anticipada, a la docente asociada a tiempo completo Mg. **SALLY KARINA TORRES ALVARADO**, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en calidad de Directora encargada de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, cargo ejercido por el período comprendido desde el 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.
- 3° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al docente principal a tiempo completo **Dr. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ VÉLIZ**, como **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 al 25 de enero de 2018, conforme a la Resolución N° 086-2017-D-FIIS de fecha 29 de diciembre de 2017.

- 4° **AGRADECER**, con eficacia anticipada, al docente principal a tiempo completo Dr. **JUAN FRANCISCO RAMIREZ VELIZ**, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en calidad de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, cargo ejercido por el período comprendido desde el 01 al 25 de enero de 2018.
- 5° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo Mg. **JESÚS JOSÉ BRINGAS ZUÑIGA**, como **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, desde el 25 de enero al 02 de abril de 2018, dado que no cumplió con los requisitos exigidos por normatividad respectiva para asumir el cargo de dicha Dirección.
- 6° **AGRADECER**, con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo Mg. **JESÚS JOSÉ BRINGAS ZUÑIGA**, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en calidad de Director encargado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, cargo ejercido por el período comprendido desde el 25 de enero al 02 de abril de 2018.
- 7° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al docente principal a tiempo completo Dr. **JUAN FRANCISCO RAMÍREZ VÉLIZ**, como **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de abril al 31 de diciembre de 2018, conforme a la Resolución N° 015-2018-D-FIIS de fecha 03 de abril de 2018.
- 8° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que los mencionados docentes presenten la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa, por los periodos encargados o designados, respectivamente.
- 9° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. **CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FIIS, Escuela Prof. Ing. Sistemas, Dpto. Acadm. Ing. Sistemas,  
cc. OPP, OCI, ORAA, DIGA, ORRH, UR, UE, ADUNAC, SINDUNAC, R.E. e interesados.